

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**30****ALPEDRETE**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las Bases de Ejecución del presupuesto general del ejercicio económico 2016.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alpedrete, a 29 de enero de 2016.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(03/3.399/16)

